

Ayuntam.^{to} a ra R.^a Just.^a sanitacion de los carros de Propio
de los Caudales de los Propios de esta villa = fue para
la mayor exactitud y seguridad de las personas transeuntes
asirra con los Guardas que se pongan uno de los Señores Capitanes
taxer por su antigüedad por dias o medios dias

El Ayuntam.^{to} teniendo presente la subida del trigo en el dia
y que el comun tenga subida de pan delicens el surtido
de arroya de Arina un p.^o de los veinteynueve a que
se vende haciendose nombrado por bando.

En este Ayuntam.^{to} se hizo nueva m.^{te} que en la Carta Orden
del Excmo. Sr. Governador del Consejo sobre el fondo de
granos que este Pueblo necesitara a esta cosecha del trigo
año, y a unq.^o Cascaute necesitara de quince mil f.^o de los
medio parte a su Exce.^a pero teniendo el Ayuntam.^{to} memo-
ria que van transeuntes quanto mas y que con el trigo
que se esta acopiando de los Pueblos inmediatos y de la
poca cosecha de esta villa y mas que produce y da
este Pueblo surtirse en el fin del Año. se referencio a su
Exce.^a manifestando que este Pueblo necesitara unica-
mente para el medio Año que resta ochos mil f.^o de trigo
El Ayuntam.^{to} Acordo que mandare de Fondos para la compra
de trigo para el sustento de este comun que son vastantes
los que tiene este p.^o con el govierno de Propios y arriendos
para adquisicion de los depositos que se hallan en esta
villa conmenivos de la orden. circular nombrado por lo

